

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 21 de marzo de 2019.

**Hora:** 20:30

**Acta número:** 4/19

**Carácter:** Ordinario

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Concejales:

D<sup>a</sup> María de las Nieves Peña Leco

D. Ángel Caballero Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cabello Fuentes

D<sup>a</sup> Antonia Toro Moreno

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cruz Trujillo

D. Ramón M<sup>a</sup> Ramos Naranjo

D<sup>a</sup> Rosa María Monreal Núñez

D. Julián de la Rosa Infante

D. José Francisco Martínez Reynolds

D<sup>a</sup> Mercedes Fernández Bote

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizquete

D. Alejandro Carvajal Pereira

D. Antonio Bizarro Vázquez

D. David Jiménez Cárdenas

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D<sup>a</sup> María Victoria Lora Murillo

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la

Corporación, excusando su ausencia la Concejala D<sup>a</sup> María Victoria Lora Murillo, e incorporándose a la sesión una vez iniciada la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cabello Fuentes, en el momento que se detalla en esta acta, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N° 3/19).-**

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta n° 3/19 de la sesión celebrada el pasado 14 de marzo de 2019, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.-**

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2018 con arreglo al siguiente resumen:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AÑO 2.018</b>					
<b>CONCEPTOS</b>		<b>LIQUIDACION</b>		<b>LIQUIDACION</b>	
		<b>AYUNT. DE ZAFRA</b>	<b>ENT.FERIAL (FIG)</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>LIQUIDACION ESTAD. CONSOLID.</b>
A)	OPERACIONES CORRIENTES NETAS	2.570.084,92	123.069,17	0,00	2.693.154,09
B)	OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS NETAS	1.266.698,48	-59.712,32	0,00	1.206.986,16
1.-	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS. NETAS	3.836.783,40	63.356,85	0,00	3.900.140,25
2.-	ACTIVOS FINANCIEROS NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.-	PASIVOS FINANCIEROS NETOS	-661.470,08	-69.664,00	0,00	-731.134,08
	<b>RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.175.313,32</b>	<b>-6.307,15</b>	<b>0,00</b>	<b>3.169.006,17</b>
	<b>AJUSTES:</b>				
4.-	(+) CRÉD. GASTOS FINAN. REMAN. TESOR. G. G.	152.935,57	116.376,32	0,00	269.311,89
5.-	(+) DESV. FINANC. NEGATIVAS DEL EJERCICIO.	1.806.599,19	0,00	0,00	1.806.599,19
5.-	(-) DESV. FINANC. POSITIVAS DEL EJERCICIO.	-3.019.612,14	0,00	0,00	-3.019.612,14
	<b>RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>2.115.235,94</b>	<b>110.069,17</b>		<b>2.225.305,11</b>

De la Resolución de aprobación de la liquidación del Presupuesto se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**III.- PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.-**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. González Vizquete, por el Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta pues se trata de un servicio más a la localidad, va a contribuir a la protección del medio ambiente y a promover el uso de las energías renovables.

El Sr. Jiménez Cárdenas, por el Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, manifiesta que su grupo va a votar también a favor de la propuesta. No obstante recuerda que está pendiente de constituir la mesa de trabajo a la que se comprometió el Pleno en sesión de 24 de octubre de 2018 con motivo de moción presentada por su grupo para la eliminación o reducción de tasas de zona azul y zona naranja para vehículos ecológicos o de cero emisión. Ruego se tome en consideración y se constituya esa mesa de trabajo.

La Sra. Peña Leco, por el Grupo Socialista, indica que el Plan de Movilidad de Vehículos Eléctricos es un plan pionero por parte de nuestra provincia y que va a fomentar el uso de los vehículos eléctricos. Se dota por Diputación a los municipios de 200 vehículos, con una inversión de seis millones de euros, y, por otro lado, se va a crear una red de puntos de recarga, con una inversión de un millón de euros.

Por todo lo cual, examinado el Protocolo General de actuaciones entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para el desarrollo del Plan de Movilidad de Vehículos Eléctricos en Municipios (MOVEM), en particular para la creación de una Red Inteligente de Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos (PdR) en la provincia de Badajoz.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho Protocolo General de actuaciones en los términos en que aparece redactado, con los derechos y obligaciones que se recogen en el mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente la sustituya para la firma del mismo y para la ejecución del acuerdo adoptado.

#### **IV.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA INSALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS NO PERMANENTES EN LA VÍA PÚBLICA. -**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla, deseando a la adjudicataria suerte en la explotación del quiosco.

Por lo cual, visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión para la instalación, explotación y conservación de tres quioscos no permanentes en espacios de titularidad municipal, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, habiéndose publicado anuncio de licitación

en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la página web institucional, tablón de anuncios de este Ayuntamiento;

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar válida la licitación y acordar la adjudicación, del espacio en Ronda del Pilar, en el lateral del Centro de Salud, lugar que ha venido ocupando, a D<sup>a</sup> María García Álvarez, con domicilio en Zafra, calle Cármenes n<sup>o</sup> 2, Bajo A, D.N.I. n<sup>o</sup> \*.2\*5.1\*1S, en la cantidad de 500 euros en concepto de canon anual, para destinarlo a comercio menor de golosinas.

Segundo.- Declarar desierta la licitación respecto de los otros dos espacios que fueron objeto de licitación, espacio entre el Hospital y Mercadona, en Ctra. Badajoz Granada y espacio en el interior del recinto del campo de césped artificial, en el Polígono Industrial Los Caños.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la adjudicataria, a los Servicios Económicos Municipales y publicarlo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para la formalización del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo.

**V.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D<sup>a</sup> RAQUEL ZARALLO REDONDO.-**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, a la vista del informe emitido y la jornada que desempeña la solicitante.

Vista la instancia presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento Doña Raquel Zarallo Redondo, D.N.I. n<sup>o</sup> 4\*.\*5\*.0\*8X, contratada por este Ayuntamiento como Administrativa de Turismo a un 58 por 100 de la jornada habitual, al amparo del Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reconocer la compatibilidad solicitada por Doña Raquel Zarallo Redondo para trabajar esporádicamente como guía de turismo, sin que este reconocimiento sea causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este Ayuntamiento en virtud de la relación que tiene con el mismo.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función Pública de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984.

**VI.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS (CÁCERES) DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. JAVIER GARCÍA PAJARES.-**

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Valdastillas (Cáceres) solicitando la adhesión a la propuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Javier García Pajares, persona sordo-ciega, por su ejemplo de tenacidad y superación a seguir por toda la sociedad, por considerar que en su persona concurren méritos y circunstancias que le hacen acreedor a esta distinción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra, y dos abstenciones, del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, acordó sumarse a esta propuesta, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdastillas (Cáceres), con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

**VII.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES (CÁCERES) DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. JESÚS DOMÍNGUEZ CUESTA**

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres) solicitando la adhesión a la propuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Jesús Domínguez Cuesta, por su gran labor humanitaria, social y altruista desarrollada a lo largo de su vida, en la actualidad Presidente de la Federación Extremeña de Hermandades de Donantes de Sangre, por considerar que en su persona concurren méritos y circunstancias que le hacen acreedor a esta distinción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra, y dos abstenciones, del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, acordó sumarse a esta propuesta, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado al Sr. Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres), con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

**VIII.- SOLICITUD DE LA UNIÓN NACIONAL DE JEFES Y DIRECTIVOS DE POLICÍA LOCAL (UNIJEPOL - EXTREMADURA) DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LAS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA.-**

Visto el escrito recibido de la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (UNIJEPOL - EXTREMADURA) solicitando la adhesión a la propuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura a las Policías Locales de Extremadura, por considerar que concurren méritos y circunstancias que las hacen acreedoras a esta distinción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra, y dos abstenciones, del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, acordó sumarse a esta propuesta, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado al Sr. Presidente de la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (UNIJEPOL - EXTREMADURA), con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

**IX.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ) DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. JUAN RODRÍGUEZ PASTOR.-**

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz) solicitando la adhesión a la propuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Juan Rodríguez Pastor, por su incesante labor en el estudio, investigación, recopilación, y difusión de nuestra cultura, costumbres y tradiciones, por considerar que en su persona concurren méritos y circunstancias que le hacen acreedor a esta distinción.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor, de los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra, y dos abstenciones, del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, acordó sumarse a esta propuesta, remitiéndose certificación del acuerdo adoptado al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz), con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

En los anteriores puntos VI, VII, VIII y IX, el Sr. Jiménez Cárdenas, del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, justifica la abstención de su grupo manifestando que, en cualquier

caso, es una decisión que compete al Presidente de la Junta de Extremadura.

**X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA FINALIZACIÓN DEL AVE Y LA EXPLOTACIÓN MIXTA DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS.-**

El texto de la moción dice lo siguiente:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Durante el presente mes se han venido sucediendo distintas informaciones contradictorias en relación con la línea de alta velocidad que unirá Madrid con Badajoz. Por un lado, se aseguraba la existencia de un Estudio encargado por el Gobierno de España, a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con el objeto optimizar el corredor ferroviario Madrid - Extremadura - Frontera portuguesa, con ámbito de referencia a los dos itinerarios que unen Madrid con la región, esto es, itinerario Norte: "Madrid - Navalmoral - Plasencia - Cáceres - Mérida - Badajoz" e Itinerario Sur: "Madrid - Alcázar de San Juan - Puertollano - Mérida - Badajoz".*

*El horizonte temporal que debe ser analizado en el mencionado Estudio, en cuanto a infraestructura disponible y a tráficos previstos es el año 2030, fecha en la cual se estima que estará en servicio en su totalidad la LAV Madrid-Badajoz y electrificada la línea Mérida - Puertollano.*

*ADIF planearía que la línea de Alta Velocidad Madrid - Badajoz fuera exclusiva para pasajeros y que la totalidad de los tráficos de mercancías se realicen por el Itinerario Sur, el cual "es el óptimo para derivaciones de mercancías hacia el Corredor Mediterráneo", ya que esta es la hipótesis más conservadora en cuanto al dimensionamiento de las posibles medidas de impacto ambiental.*

*Este planteamiento de ADIF ha generado una gran incertidumbre en la provincia de Cáceres y en toda nuestra región, que vería una vez más un retraso muy importante (de al menos 6 años) en la fecha de puesta en servicio del AVE a Extremadura sobre la establecida en el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) del Ministerio de Fomento.*

*Además, se condenaría a gran parte de la provincia de Cáceres a no disponer de conexión ferroviaria de mercancías directa con Madrid, con lo que esto supondría de desincentivo de inversiones en los polos de desarrollo industrial del norte cacereño como Campo Arañuelo o Plasencia.*

*Extremadura, o gran parte de ella, no puede ser una vez más aislada, desconectada y privada del desarrollo económico, social, empresarial y laboral que necesita y reclama desde hace*

décadas, por lo que entendemos que la sociedad extremeña, representada en el Pacto Social y Político por el Ferrocarril Extremeño, debe de nuevo movilizarse en defensa de un tren digno y realizar cuantos actos de protesta y reivindicación sean necesarios mientras no se produzcan la totalidad de las mejoras que, tanto en servicios como en infraestructuras, vienen recogidas en el mencionado Pacto.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con los compromisos adquiridos por el anterior gobierno, con el objetivo improrrogable de que en el año 2019 entre en servicio un tren de altas prestaciones (electrificado en 2020) que circulando por la línea del AVE conecte las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

2. Conminar al Gobierno de España a cumplir con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) del Ministerio de Fomento, de tal manera que se contraten los estudios, proyectos y obras pendientes para que en el año 2024 esté finalizada y en servicio la totalidad de la línea AVE Madrid - Extremadura - frontera portuguesa.

3. Requerir al Gobierno de España para que el AVE Madrid - Extremadura - frontera portuguesa, sea de explotación mixta para pasajeros y mercancías.

4. Apremiar al Gobierno de España a contratar los estudios, proyectos y obras necesarias para que la línea Mérida - Puertollano en el año 2024 se encuentre totalmente electrificada y pueda compatibilizar una explotación mixta pasajeros y mercancías.

5. Instar a la Junta de Extremadura institucionalizar el tercer sábado de cada noviembre como "Día de la Reivindicación de un Tren Digno para Extremadura", en el que toda la sociedad extremeña, con el apoyo de las administraciones, pueda manifestarse en Madrid y reivindicar ante el Gobierno de España, como ya se hizo en el año 2017, las mejoras que necesita el ferrocarril. La reivindicación se realizará todos los años, sea cual sea el gobierno de España, hasta que la región no disponga de un tren digno con los estándares medios de calidad del ferrocarril en España.

De la presente Moción se dará traslado a:

1. Junta de Extremadura
2. Asamblea de Extremadura".



El Sr. Carvajal Pereira, por el Grupo Popular, manifiesta que en la actualidad hay convocadas Elecciones Generales, el actual Gobierno está en funciones y aunque estén vigentes las peticiones que recoge la moción, su grupo la retira, con la intención de consensuarla en un futuro y que se mantengan las inversiones previstas.

**XI.- MOCIÓN DEL GRUPO IAQUIERDA UNIDA - LOS VERDES ZAFRA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE RUIDO**

El texto de la moción dice lo siguiente:

*"Las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno en su Artículo 15, dicen:*

*1.- No se podrá, a partir de las cero horas y hasta las siete horas, hablar a voces en la vía pública, con clara expresión de gritos, así como mantener los motores de los vehículos encendidos más de cinco minutos, estando éstos parados en el recinto urbano, ni cualquier otra actividad comercial o industrial que genere molestias al vecindario, salvo en los casos previstos en la normativa vigente.*

*En el DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones. En su Artículo 11º se dice:*

*1. - A efectos de la aplicación de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, se define como «día» u horario diurno el comprendido entre las 8 y las 22 horas.*

*2. - Análogamente, se define como «noche» u horario nocturno el comprendido entre las 22 y las 8 horas.*

*CAPITULO III.- Niveles de ruido y vibraciones admisibles*

*ARTICULO 12º.- No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo (N.R.E.) sobrepase los siguientes valores:*

*12.1.- En zona hospitalaria, entendiéndose como tal todo centro sanitario debidamente autorizado que preste servicios en régimen de internamiento y un radio de protección en torno a éste de 25 metros, contados desde la fachada del edificio: De día: 35 dB(A). De noche: 35 dB(A).*

*12.2. - En zona residencial-comercial De día: 60 dB(A). De noche: 45 dB(A).*

*12.3. - En zona industrial y zonas de preferente localización industrial: De día: 70 dB(A). De noche: 55 dB(A).*

*12.4.- Las zonas determinadas en los tres apartados anteriores, en el caso de no coincidencia literal en la calificación, con las delimitadas en algún municipio, se acomodarán o ajustarán a las previstas en la Ley del Suelo, o*

Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias correspondientes.

12.5. - En aquellos municipios en los que no estén delimitadas las zonas anteriormente definidas, será considerada a los efectos de aplicación de este Reglamento como zona residencial-comercial.

12.6. - En las zonas en que se establezca compatibilidad de usos, el nivel sonoro máximo permitido será el más restrictivo, de conformidad con lo previsto en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo.

12.7. - La influencia de las actividades ubicadas en emplazamiento diferente de los anteriores no superará el N.R.E. obtenido en el límite de la zona clasificada más próxima.

12.8. Cuando el nivel de ruido de fondo en la zona de consideración sea superior a los valores establecidos en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo, éste será considerado como valor de máxima emisión al exterior.

ARTICULO 13°.- No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción interno (N.R.I.) sobrepase los siguientes valores:

13.1. - Establecimientos Hospitalarios: 30 dB(A).

13.2. - Locales residenciales: De día: 35dB(A). De noche:30 dB(A).

13.3. - Locales administrativos y de oficinas:

Despachos profesionales: 40 dB(A). Oficinas: 40 dB(A).

13.4. Establecimientos de uso docente:

Aulas: 40 dB(A). Salas de lecturas: 35 dB(A).

#### ARTICULO 14°

1. - No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente vibrátil que transmita a los elementos constructivos que componen la compartimentación del recinto receptor niveles de vibración superiores a los señalados a continuación:

ESTANDARES LIMITADORES PARA LA TRANSMISION DE VIBRACIONES

Uso del recinto afectado.	Periodo	Curva base
---------------------------	---------	------------

Sanitario	Diurno	1
	Nocturno	1
Residencial	Diurno	2
	Nocturno	1
Administrativo y oficinas	Diurno	4
	Nocturno	4
Almacén y comercial	Diurno	8
	Nocturno	8

2. - A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, se considerarán las curvas base que se detallan en el Anexo n.º 2.

## ARTICULO 15.º

1.- En las obras y trabajos de construcción, modificación, reparación o derribo de edificios, así como en los que se realicen en las vías públicas, se adoptarán las medidas oportunas para evitar que los ruidos emitidos excedan de los niveles fijados para las respectivas zonas. Se podrá autorizar el empleo de maquinaria y la realización de operaciones que conlleve una emisión de nivel sonoro superior al permitido en la zona que se trate, condicionando el sistema de uso, el horario de trabajo y la necesaria protección personal de los operarios, para las obras declaradas de urgencia y en aquellas otras en las que la demora en su realización pudiera comportar peligro de hundimiento, corrimiento, inundación, explosión o riesgo de naturaleza análoga.

2. Excepcionalmente se podrá autorizar, por las autoridades locales y en zonas no hospitalarias, niveles de emisión de ruidos superiores a los establecidos en este Capítulo con ocasión de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, recreativa o de otra naturaleza.

Por lo expuesto anteriormente se solicita:

- La modificación de las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno en el uso de horarios y zonificación para su adaptación a lo que se indica en el DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, donde se establece:

- Horario diurno de 8 a 22 horas y horario nocturno de 22 a 8 horas.

- Que se zonifique la ciudad atendiendo también a esta normativa, creando una zona hospitalaria, zona residencial y zona industrial.

- Que atendiendo a esa zonificación se adapten los trabajos de obras, derribos y retiradas de escombros, al descanso de las personas residentes en la zona, edificios colindantes y en el que se realicen estos trabajos.

- Que sea también de aplicación la ley 5-2010 de la Comunidad Autónoma de Extremadura y como norma superior del estado se aplique la Ley 37/2003 de 17 de Noviembre (Ley del ruido). Adaptando toda esta legislación a las Ordenanzas Municipales se estará beneficiando tanto la convivencia como la conciliación de nuestros vecinos a la normal actividad empresarial y comercial de nuestra ciudad".

Tras diversas intervenciones en las que se solicita la retirada de la moción para ser consensuada, con participación de los técnicos y sectores afectados, para trabajar en una nueva ordenanza o la modificación de la existente, el Grupo proponente de la moción la retira, manifestando el Sr. Jiménez Cárdenas que,

aunque las elecciones estén próximas, haya una primera toma de contacto sobre la normativa de referencia y el modelo y orientaciones de la FEMPEX.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES ZAFRA PARA QUE SE MODIFIQUEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO.-**

El texto de la moción dice lo siguiente:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El pasado 13 de diciembre de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). En ella se propone eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Corporaciones Locales (CCLL) que tengan las cuentas públicas saneadas, entendidas éstas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Además, un mes antes, el 13 de noviembre, la Comisión de Hacienda aprobó una Proposición No de Ley con un contenido similar.*

*Las CCLL son las administraciones públicas que más han aportado a la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,3%, el 1,5% y el 1,9% de las Comunidades Autónomas (CCAA), la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2017). Ello a pesar de que los ayuntamientos presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (2,5% de deuda local sobre el PIB, cumpliendo ya con el límite que se les asigna en el artículo 13.1 de la LOEPSF; frente a un 98,3% del PIB del total de deuda pública en 2017). Además, el superávit de las CCLL españolas es cinco décimas superior al promedio de la Unión Europea (UE) (0,6% vs. 0,1%), impidiendo que los ayuntamientos se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia que hay en el resto de Europa.*

*De hecho, tal y como explica la misma Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), la aplicación de la regla de gasto es muy diferente al resto de la UE donde, la regla se aplica al conjunto de las administraciones públicas, no a cada una de ellas por separado, como en nuestro país; es un indicador más del objetivo de estabilidad presupuestaria a medio plazo, no un objetivo anual de obligado cumplimiento, como aquí; y*

su incumplimiento no conlleva sanciones, como las que Montoro se empeñaba en aplicar a nuestros ayuntamientos.

Como consecuencia, la "regla de gasto" está restringiendo de manera injustificada la actuación de las Corporaciones Locales en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unas políticas públicas debilitadas después de años de fuertes restricciones presupuestarias. El Gobierno se ha comprometido en diversas ocasiones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla. Sin embargo, hasta la fecha ese compromiso no se ha concretado.

Mientras tanto, la Mesa del Congreso de los Diputados, con los votos del Partido Popular y Ciudadanos, ha estado retrasando injustificadamente el trámite de la Proposición de Ley mediante el uso fraudulento de la prerrogativa de ampliación de los plazos para presentar enmiendas, a la totalidad y parciales, a la Proposición. El plazo para presentar enmiendas se ha prorrogado en más de 20 ocasiones, el pasado 22 de noviembre se votaron las enmiendas a la totalidad que han presentado los grupos del PP y Cs con el único objetivo de seguir lastrando a los Ayuntamientos y debilitando las políticas públicas. Ambas enmiendas han sido rechazadas y, por tanto, continúa el trámite de la PL:

En su enmienda a la totalidad, Ciudadanos ha hecho una encendida defensa de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria. En los Ayuntamientos presentan mociones que precisan fondos para su ejecución pero en el Congreso quieren bloquear que las Corporaciones Locales con superávit puedan invertir dinero en solucionar los problemas de los vecinos y vecinas. Por su parte, el Partido Popular ha querido incluir un elemento muy bastardo: intentan permitir que se pueda rebajar o bonificar impuestos y que eso no afecte al resto de gastos. Si se permite que el superávit se "gaste" en bajar impuestos, reducimos la capacidad económica de los Ayuntamientos y seguimos sin poder invertir en los verdaderos problemas de los municipios.

Gracias a la presión ejercida durante meses por parte de los Ayuntamientos, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto-Ley el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, ampliando así para el ejercicio 2018 la posibilidad, establecida en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de que los CCLL destinen su superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles,

no computando este gasto a efectos de la aplicación de la regla de gasto, aunque sí a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, esta medida es completamente insuficiente para solucionar tanto los obstáculos derivados de la aplicación de la regla de gasto, como el problema estructural de infrafinanciación de las CCLL, un problema que cuestiona, además, su autonomía, consagrada en el artículo 140 de la Constitución Española.

La moción de censura que consiguió enviar a la oposición al Partido Popular consiguió aunar a formaciones políticas que coincidían en la necesidad de poner en marcha otras políticas. Y, en ese sentido, el cambio debería contemplar una apuesta decidida y valiente para poner fin al dogma de la austeridad debe incluir necesariamente a los Ayuntamientos. Las ciudades deben atender las exigencias ciudadanas en términos de atención social (servicios sociales, educación 0-3, inmigración, etcétera), lucha por la calidad del aire (transporte público, espacios públicos, etcétera) o cambio tecnológico (nuevas economías, investigación científica, etcétera), entre otras cuestiones. Que sean las únicas Administraciones con una deuda razonable y unos presupuestos equilibrados no significa que no resulte indispensable aumentar su capacidad de inversión. Castigar a las Administraciones que han sabido sostener una gestión económica responsable es tomar el peor de los caminos.

Por eso, desde el punto de vista político, es imprescindible promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la Regla de Gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dedicar los recursos que obtienen a mejorar la vida de la gente, ampliando la prestación de los servicios públicos de su competencia, en vez de verse obligados a utilizar sus ingresos extraordinarios a devolver la deuda. En concreto, en línea con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados y de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Hacienda del Congreso el pasado lunes 13 de noviembre, debería eximirse de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, entendidas estas como aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días. Y en tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, es imprescindible que el Gobierno emita una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF).

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO:** Apoyar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, cuya toma en consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2017, la en la que se propone eximir de la regla a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

**SEGUNDO:** En tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, el Ministerio de Hacienda emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF) y que incluya los siguientes elementos:

a. Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.

b. Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural, y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.

c. Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta que para su cálculo se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la in ejecución.

d. Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.

e. Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.

f. Aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.

**TERCERO:** *Trasladar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias y al conjunto de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.*

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, manifiesta que en la Comisión Informativa expresó la intención de consensuarla y, de no llegar a un acuerdo, retirarla. Como no se ha consensuado, su Grupo la retira.

**XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA -LOS VERDES ZAFRA PARA QUE SE OTORQUE EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA, A TÍTULO PÓSTUMO.-**

El texto de la moción dice lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.*

*Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.*

*Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.*

*A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.*

*No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel*



de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo  
Y está llorando a porfía  
Por Federico García  
Con un doliente pañuelo  
No pueden hallar consuelo  
Las almas con tal hazaña  
Qué luto para la España  
Qué vergüenza en el planeta  
De haber matado un poeta  
Nacido de sus entrañas.

"Un río de sangre"-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales...Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

"La casada infiel"

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano" en su romance "Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o un puñado de fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del

cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** El pleno del Ayuntamiento de Zafra acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

**SEGUNDO.** El pleno del Ayuntamiento de Zafra trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

**TERCERO.** El pleno del Ayuntamiento Zafra hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

**CUARTO.** De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

-A [nobelparafederico@gmail.com](mailto:nobelparafederico@gmail.com),  
<http://nobelparafederico.blogspot.com/>

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea o Comunidad de Extremadura.

- Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.

A continuación, el Sr. Jiménez Cárdenas da lectura al

### **“MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO**

**NOBEL**   
para Federico García Lorca

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra".

El Sr. Jiménez Cárdenas manifiesta que, en febrero, la Academia Sueca rechazó la propuesta pero, no obstante, se siguen recibiendo adhesiones y hay una página web para este fin.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, aprueba la moción anteriormente transcrita.

#### **XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES ZAFRA SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.-**

Durante el debate de este asunto se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cabello Fuentes.

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, justifica y defiende la moción, cuyo texto dice lo siguiente:

*"Exposición de los motivos:*

*La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía, y los servicios municipales, al ser los más próximos y necesarios para los vecinos y vecinas de un territorio, son los que más repercusión tienen en sus condiciones de vida. Por ello, las personas percibimos estos servicios como fundamentales para la convivencia, y a los ayuntamientos como entidades básicas de la organización territorial del Estado, que deben promover las condiciones que faciliten la participación individual y colectiva, así como la igualdad desde el ámbito público.*

*Todo ello se realiza a través del presupuesto municipal: dinero público para financiar servicios colectivos y municipales que beneficien a todos, especialmente a aquellos sectores más desfavorecidos o a aquellas obras que más repercusión tendrán para el conjunto de la ciudadanía. La decisión de en qué se gasta el presupuesto municipal es la decisión fundamental de la política ciudadana. La que define cuáles son los intereses, preocupaciones y prioridades de un Ayuntamiento. A qué se da importancia y a qué no se le da. Partiendo de que el objetivo de estos gastos es el interés de la ciudadanía, ya que lo que se está gestionando es lo que es de todos y todas, estas decisiones nos afectan a las personas de a pie en la realidad de todos los días.*

*Recientes propuestas de distintos Ayuntamientos para establecer y regular, a través de un Reglamento, la participación ciudadana pueden ser la oportunidad de convertir un «reglamento formal» en un mecanismo de participación real y directa de la ciudadanía en la gestión municipal de nuestros impuestos.*

*En diversos municipios de la geografía española ya se han articulado mecanismos participativos para que la ciudadanía se implique activamente en la toma de decisiones sobre los presupuestos de su propio ayuntamiento. Esto es lo que se denomina «presupuestos participativos».*

*Los ciudadanos y las ciudadanas tenemos la oportunidad de decidir cuáles son las prioridades en las que se va a invertir los impuestos que han aportado. Esto supone crear un proceso de democracia participativa que acercará la política municipal a los intereses reales de la ciudadanía y a sus necesidades.*

*En este sentido varios Ayuntamientos, de todos los signos políticos, han hecho importantes avances, reconociendo a ciudadanos y ciudadanas el derecho a la participación en la gestión municipal. Reconociendo la capacidad de la ciudadanía, no sólo para elegir a sus representantes, sino para tomar decisiones respecto al gasto del presupuesto, en algo que es de todos y para el bien común.*

*Esta fórmula de participación supone generar una nueva forma de responsabilidad ciudadana a través de la democratización de las decisiones y de la información sobre cuestiones públicas. Procesos que demandan la consideración de la democracia como el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable, y que proponen*

la construcción colectiva de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

En definitiva, los presupuestos participativos exigen que sea la propia ciudadanía quien decida en qué y cómo se gasta el dinero público. Que las vecinas y los vecinos, que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y de la ciudad, decidan cómo se distribuyen los recursos disponibles, siendo conscientes de que estos son limitados.

Dicho todo lo cual, parece claro que en la actualidad el elemento participativo en la vida pública cobra un mayor valor como claro garante de transparencia, de una mayor igualdad y de una necesaria corresponsabilidad en la gestión.

En el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes consideramos que Zafra no puede ni debe quedarse al margen de todos estos movimientos que, en definitiva, no buscan sino una ciudadanía más responsable y más "dueña" de su propio destino: ese debe ser el fin último, lo que configure una auténtica "mayoría de edad democrática" de cualquier sociedad que por democrática se tenga.

Por todo ello,

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU - LOS VERDES DE ZAFRA PROPONE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ADOpte EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- Que por el Ayuntamiento se elabore una PROPUESTA de regulación y articulación de los mecanismos necesarios de participación ciudadana para los próximos presupuestos, preferiblemente utilizando el Reglamento de Participación Ciudadana.

2.- Que por el Ayuntamiento se cree un "Consejo del Sector Ciudadano" para comenzar a trabajar y que sea una realidad la participación ciudadana en los presupuestos de 2019.

3.- Que en los próximos Presupuestos Municipales del 2019, se establezca una partida para que sea el "Consejo del Sector Ciudadano", el que tome las decisiones según necesidades y propuestas para hacer el gasto en lo que considere la ciudadanía prioritario para nuestra ciudad".

La Srta. Fernández Bote, por el Grupo Popular, dice que con la moción se pide la implicación de la ciudadanía para la elaboración de los presupuestos municipales. Es algo complejo y con bastantes dificultades, no solo a nivel vecinal individualmente considerado sino también dificultades a nivel técnico y económico. No es algo sencillo y fácil. Por otro lado, los concejales de los grupos políticos representan a los vecinos. La participación se puede hacer de muchas formas.

El Sr. Caballero Fernández, portavoz del Grupo Socialista,

dice que el equipo de gobierno está comprometido con la participación ciudadana. Se comparte la necesidad de participar, pero no la forma que se plantea. Es algo bastante complejo. Los presupuestos tienen que ser operativos y dar solución a los problemas que plantean los ciudadanos. Puede haber intereses que enfrenten a sectores y ciudadanos. Por parte del grupo de gobierno se ha practicado en este mandato la "escucha activa". Se ha practicado la participación aunque, como todo, sea mejorable. Por otro lado, también se limitaría la capacidad de la Corporación que entre tras las elecciones.

El Sr. Bizarro dice que no se puede poner como excusa la terminación de la legislatura. Más de 800 ciudades lo están practicando, entre ellas Madrid, Granada y cada vez más ciudades. Hay que dar participación a la gente y eso es democracia. Es una propuesta democrática y basada en la necesidad. Que sea la ciudadanía participe de las cosas del Ayuntamiento y de la ciudad.

El Sr. Alcalde dice que para todos los concejales lo más importante es hacer cosas para los ciudadanos, por el bien de la ciudadanía. Continúa manifestando que los concejales de su grupo tienen las mismas ganas y la misma ilusión que el primer día y hasta el último momento.

El Sr. Bizarro Vázquez cierra las intervenciones diciendo que se hacen cosas para quedar bien, pensando en las elecciones. Que tenía esperanza de que hubiera mas participación con los grupos políticos y la participación ha brillado por su ausencia, al menos con el grupo al que él pertenece. Se ha echado en falta que se les consultara. Los gobiernos con mayoría no cuentan con las minorías.

Debatida la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (2), del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra

- Votos en contra: Catorce (14), de los Grupos Socialista y Popular

- Abstenciones: Ninguna (0)

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

**XV.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES ZAFRA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES.-**

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, justifica y defiende la moción, cuyo texto dice lo siguiente:

*"Exposición de los motivos:*

*Desde el grupo municipal Izquierda Unida - Verdes de Zafra queremos mejorar los procesos de concesión de ayudas y subvenciones públicas con la intención de hacerlos más transparentes y justos.*

*La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003 de 7 de noviembre. Esta ley impone que toda concesión de subvención se efectúe previa a la aprobación de las correspondientes bases, que se llevará a cabo a través de las bases del presupuesto, una ordenanza general u ordenanzas específicas. Como es en nuestro caso que se debería regir por el Reglamento de Subvenciones publicado el 21 de enero de 2003.*

*Actualmente desconocemos como se valoran los criterios que se siguen para determinar que asociaciones van a recibir una subvención o la firma de convenios, ni la forma en la que se determina la cuantía de la misma, pues no existen unos baremos. Tampoco existe ninguna publicidad sobre la convocatoria para acceder a estas subvenciones y firma de convenios, no se informa a los grupos municipales de las solicitudes de subvenciones realizadas ni de los motivos por los que éstas se aceptan o son rechazadas.*

*La Ley referente a la concesión de ayudas y subvenciones establece la modalidad de concurrencia competitiva como las más indicadas para convocar una subvención, ya que es la forma más transparente, participativa y beneficiosa para el Ayuntamiento. En este sentido, todas las ayudas y subvenciones que concede nuestro municipio, en la medida de lo posible, deben ser asignadas por medio de un proceso selectivo abierto y transparente, con criterios de evaluación públicos.*

*Nos parece imprescindible la publicación en la página web del Ayuntamiento como en el tablón informativo, de la convocatoria de la concesión de subvenciones, como establece nuestro Reglamento Regulador para facilitar la participación de todos los interesados en presentarse a este proceso y también para hacer público los criterios objetivos a valorar en cada concesión. Así mismo es necesaria la publicación en la web institucional como en el tablón informativo, de las subvenciones concedidas a los diferentes adjudicatarios, especificando la cuantía y el fin, así como el procedimiento y criterios de concesión de todo tipo de ayudas.*

*El derecho al acceso a la información pública de toda la ciudadanía debe ser una prioridad para nuestro Ayuntamiento, y por tanto debe ser compartida sin más excepción que aquella que afecte a la intimidad de las personas. Debido al interés público que debe tener toda subvención, los mecanismos de control han de ser estrictos para que el dinero de los ciudadanos y ciudadanas no se utilice en actividades que no tengan un claro beneficio social o público. Por este motivo es imprescindible que desde la*

administración pública se tomen las medidas necesarias para otorgar mayor transparencia a todos estos procesos.

Acuerdos:

1. Que el procedimiento general de concesión de subvenciones municipales sea el de concurrencia competitiva y no la concesión directa como sucede en la actualidad. De forma, que se subvencionen actividades concretas que por su interés y relevancia no puedan ser asumidas total o parcialmente por las que las promuevan.

2. Todas las solicitudes de subvenciones se presentarán ante una Comisión de Evaluación para valorar la concesión de las subvenciones y la cuantía en base a la partida destinada a tal fin en los presupuestos municipales.

3. Que se publique en la web del Ayuntamiento de Zafra y en el tablón informativo, la convocatoria y las bases reguladoras para cada programa de subvenciones.

4. Tal y como establece la Ley 38/2018 General de Subvenciones, el control financiero se continuará realizando por la Intervención municipal, como se ha venido realizando hasta ahora.

5. Que el Ayuntamiento de Zafra publique en la página web y en el tablón de información para la ciudadanía, de manera clara y concisa, todas las subvenciones concedidas, especificando las cantidades concedidas, así como el procedimiento y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones o ayudas, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa y ley de regulación de la protección de datos de carácter personal en los casos en que proceda”.

Más adelante el Sr. Bizarro dice que lo que se pide es que se cumpla el Reglamento Municipal, lo que establece el art. 14. No se está en contra de las subvenciones sino en la forma como se dan. Cuando se han concedido no se ha preguntado a los grupos políticos.

La Srta. Fernández Bote, por el Grupo Popular, indica que la transparencia debe ser un hecho en todas las actuaciones. Considera acertado lo que se pide en la moción. Algunas cosas ya se vienen haciendo. Sin embargo, quiere hacer una puntualización al punto 2 y es que esa Comisión esté formada por técnicos del Ayuntamiento porque tendrán mayor conocimiento a la hora de la valoración. También manifiesta mas adelante que su grupo está de acuerdo que se den las subvenciones, pues son necesarias para las asociaciones, y de acuerdo con el principio de transparencia.

El Sr. Caballero Fernández, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo está siempre con la transparencia. Muchas cosas de las que se piden en la moción ya se llevan a cabo. Dice que en cuanto a la concurrencia competitiva, limita la presentación de solicitudes en el plazo. Prefiere dejarlo abierto. Las subvenciones que se conceden pasan por las Comisiones



Informativas, se dan de una forma transparente y con la máxima claridad. En las Comisiones Informativas se pueden hacer propuestas.

El Sr. Alcalde dice que hay dos tipos de subvenciones: las nominativas y las de concurrencia competitiva, éstas como las del agua y de los mínimos vitales. Las nominativas se conceden mediante peticiones de las distintas asociaciones, con un proyecto y justificado y pasan por las Comisiones.

El Sr. Bizarro Vázquez cierra el turno de intervenciones manifestando que no existe inconveniente en admitir la propuesta del grupo Popular para que los técnicos formen parte la Comisión. Continúa manifestando que no se hace convocatoria pública de subvenciones. Reitera que no está en contra de las subvenciones. Está a favor de ellas pero que se den de forma transparente y la forma mas justa y transparente es mediante concurrencia competitiva.

Debatida la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete (7), de los Grupos Popular e Izquierda Unida - Los Verdes Zafra
- Votos en contra: Nueve (9), del Grupo Socialista
- Abstenciones: Ninguna (0)

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

#### **XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES ZAFRA PARA CORRECCIÓN DE ALGUNOS ERRORES HISTÓRICOS.-**

El Sr. Bizarro Vázquez, portavoz del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes Zafra, justifica y defiende la moción, cuyo texto dice lo siguiente:

##### ***"Exposición de los motivos:***

*Una de las responsabilidades de las administraciones públicas locales es preservar, dignificar y trabajar con la documentación histórica en el desarrollo de su cultura, sus tradiciones y de acciones sociales y festivas relacionadas con la historia de la localidad.*

*Es importante el conocimiento real para no cometer errores que llevan a la confusión o el mal uso de referencias o simbolismos históricos que no existieron o no son verdaderos porque se puede llegar a trasladar una ignorancia a la ciudadanía que, en el conjunto colectivo, puede dar por sentado un acontecimiento, personaje o hecho que jamás se produjo, vivió o sucedió en Zafra.*

Los cronistas, historiadores, documentalistas y amantes de la historia de nuestra ciudad en su día a día, en su trabajo, o como ocio, detectan algunos datos que no son correctos y que están representados en lugares, calles y plazas.

Algunos de esos errores históricos son los siguientes:

- Calle Severiana Fernández, nunca existió "Severiana", era varón y de nombre Severiano.

- Calle Juan García de la Nieves debería llamarse "Juan García de las Lieves" como era el nombre del maestro cantero de la Iglesia de la Candelaria.

- La placa del nacimiento de Ruiz López de Segura, se encuentra situada en un lugar equivocado, ya que debería ser en la entrada de la Calle Sevilla, por la Plaza Grande

- La autoría del Palacio Duque de Feria (Parador) hace tiempo que se descubrió que no pertenece a Juan de Herrera, como dicta en la entrada en una placa informativa y conmemorativa. Fue obra de Francisco de Montiel y de Bartolomé González Montiel.

- El cementerio es Municipal no es, ni ha sido nunca Cementerio católico Municipal, como está especificado en su entrada, creemos que por respeto a aquellas personas, que no son católicas y están enterradas allí, debería llamarse Cementerio Municipal.

- Y algunas más.

Por todo ello, el grupo municipal Izquierda Unida - Verdes de Zafra solicita al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

**Acuerdos:**

**PRIMERO.-** Que se forme un consejo sectorial de historiadores y personas que conozcan la crónica de nuestra ciudad, para poder cambiar los datos erróneos que existen y que le hacen un flaco favor al turismo e historia de nuestra ciudad.

**SEGUNDO.-** Que se corrijan los errores expuestos en la moción.

**TERCERO.-** Que se cree una partida presupuestaria en los presupuestos de 2019 para subsanar y mejorar la nomenclatura de Zafra".

El Sr. González Vizquete, por el Grupo Popular, manifiesta que por el texto de la moción se dan por asumidos esos errores cuando debería ser ese consejo sectorial el que los pusiera de manifiesto. Por otro lado, habrá que tener cuidado por los posibles problemas administrativos y a terceros que pudieran ocasionarse con los cambios. Propone que se retire el punto segundo de la moción y a la vista de las propuestas que haga ese consejo, se valoren éstas.

La Sra. Cruz Trujillo, por el Grupo Socialista, indica que se ha consultado a los cronistas oficiales y han hecho un informe

y se está a favor de modificar esos errores históricos. Por lo tanto, respecto a las peticiones de la moción, el punto primero se tiene el informe. Se acepta el punto segundo. En cuanto al punto tercero, hay una partida en los presupuestos que se destina a ello, aunque no una partida específica, por lo que no es necesario.

El Sr. Bizarro dice que antes de traer la moción se ha estado hablando con los cronistas y ratifican lo que se expone en la moción. Si el coste va a ir con cargo a la partida de mantenimiento no haría falta la partida que se pide en el punto tercero. Por otro lado, se puede crear el consejo sectorial de historiadores.

Finalmente el Sr. Bizarro, en nombre de su grupo, manifiesta que en las Comisiones se pueden ver y valorar las consecuencias de estos cambios y admite sustituir de la moción "consejo sectorial de historiadores" por "historiadores".

Debatida la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11), de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - Los Verdes Zafra
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Cinco (5), del Grupo Popular

Por lo tanto, por mayoría se aprueba la moción.

#### **XVII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

#### **XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Fernández Bote se interesa por la deuda que mantiene la Junta con el Ayuntamiento, que es de 2.400.000 euros y gestiones para su cobro.

El Sr. González Vizquete pregunta si vamos a tener el Plan General de Ordenación Urbana y las viviendas protegidas antes de que termine esta legislatura.

La Sra. Llera Rocha se interesa por:

- Señalización turística llevada a cabo como consecuencia de la moción que se aprobó en Pleno.
- Inicio de las obras del C.E.P.A. "Antonio Machado"
- Museo del ferrocarril que se iba a hacer

- Terminación del pabellón de cárnicas
- Inversión de la Junta en la FIG
- Problemas con las limpiadoras de los colegios y acciones que se están llevando a cabo
- Pérdida de población de Zafra en los últimos cuatro años
- Ausencia de puertas en los baños del polideportivo
- Cuando se va a llevar a cabo el cerramiento de las pistas deportivas

El Sr. Martínez Reynolds dice que una de las veintisiete mociones que ha presentado estos años su grupo se refiere a la seguridad vial y se dijo que se estaba haciendo un estudio. Pregunta si se ha acabado el estudio.

El Sr. Carvajal Pereira pregunta por:

- Criterios que se han seguido para ceder las instalaciones del ferial para el desarrollo de la feria del automóvil y si existe un convenio.
- Situación en que se encuentra el Centro de Transportes, que sigue sin funcionar
- Destino que se le va a dar a las cuatro parcelas que el Ayuntamiento le compró a SEPES en el polígono
- Renuncia que se hizo al Punto de Encuentro Empresarial. Hay jóvenes que han buscado asesoramiento en otra ciudad
- Fecha de clausura de las Escuelas Deportivas Municipales de Base
- Formación del personal que va a utilizar los desfibriladores de la ciudad deportiva
- Criterios para la reducción o exención de la tasa por el uso de las instalaciones deportivas
- Alguna entidad beneficiaria de subvención ¿sigue cumpliendo los fines para los que se creó?

El Sr. Bizarro reitera determinados asuntos pendientes que ya han sido expresados, como el Plan General de Ordenación Urbana, el Centro de Transportes. Respecto de este último recuerda que en septiembre se cumplen los cinco años desde que se cedió. También se refiere al problema con la Asociación Protectora de Animales. Es un servicio que debe prestar el Ayuntamiento. Desde 2017 está denunciado. ¿Por qué no se ha previsto que lo preste el

Ayuntamiento? También manifiesta que su grupo no tiene nada que ver con el problema con la Asociación.

Finalmente el Sr. Jiménez Cárdenas manifiesta que los concejales tienen una vida pública y una vida privada. Que él personalmente pertenece a movimientos asociativos. Si tienen aficiones personales, nada tiene que ver con la política.

La Sra. Peña Leco responde que hay deudas de la Junta con el Ayuntamiento porque hay proyectos que están abiertos y se están ejecutando. Se están pidiendo todas las subvenciones que se convocan y, por tanto, se genera deuda. Acaba el proyecto y se fiscaliza. Hay una persona tramitando y justificando las subvenciones.

El Plan General de Ordenación Urbana es una asignatura pendiente. Se han encontrado atascos, leyes nuevas que han salido, hay que hacer modificaciones y requiere una reformulación. Se procura que sea lo menos gravoso posible.

Respecto al CEPA, está dentro de un Plan Infraestructuras que acaba en 2020. Se inicia con un proyecto y estos no se empiezan todos el mismo año. Se ha entregado el proyecto a la Junta y se está revisando para solicitar la licencia de obras. Los equipos técnicos de ambas Administraciones han estado trabajando conjuntamente. Se han realizado otras actuaciones de este Plan en otros centros.

En cuanto al Museo del Ferrocarril, se hizo una propuesta y se tuvieron conversaciones con ADIF. Había aspectos que no eran asumibles. El proyecto está ahí.

Se busca inversiones para las instalaciones deportivas. Habrá una convocatoria de subvenciones del Centro de Desarrollo Rural. Se participará en esta convocatoria para el cerramiento de las pistas.

La permuta que se pretendía de las cuatro parcelas del polígono, existía una diferencia en la valoración. Para el convento de Santa Catalina se están buscando acciones.

El Punto Empresarial era algo que no se presupuestó. Se quería poner en unas instalaciones abandonadas y en muy mal estado. Respecto a los jóvenes, se hace una gran labor desde la Casa de la Juventud y desde la Agencia de Empleo Joven.

En cuanto a los criterios para la cesión de espacios públicos, hay que dinamizar determinados espacios. Había una iniciativa empresarial y el Ayuntamiento colabora para ponerlo en marcha.

A lo manifestado por el Sr. Jiménez Cárdenas contesta que muchas veces es difícil deslindar la vida pública de la privada.

El Sr. Caballero Fernández, en cuanto a la obra de instalación deportiva dice que hay necesidad de esa infraestructura y estamos pendientes de la convocatoria de ayudas del CEDER.

Respecto a la clausura de las Escuelas Deportivas, será como viene siendo habitual, al finalizar el curso.

En cuanto a la formación para el uso de los desfibriladores, no se ha hecho, ha salido un decreto nuevo la semana pasada para regular esa formación y se va a realizar. La Policía ya cuenta con ella y se impartirá a los que no pudieron asistir anteriormente.

El criterio que se utiliza para la concesión de bonificaciones o exenciones en el uso de las instalaciones deportivas es el de si es de interés general para la ciudadanía.

Sobre si alguna entidad ha sido beneficiaria de subvención y si sigue cumpliendo los fines para los que se creó, le dice al Sr. Carvajal que si sabe de la existencia de alguna irregularidad en alguna asociación diga quien es y el motivo.

El Sr. Ramos Naranjo, respecto al CEPA, manifiesta que se pone interés y se reclama.

La situación de la limpieza en los colegios, no se ha visto afectada. Se ha venido realizando y agradece a las limpiadoras su trabajo.

En cuanto a la pérdida de población, es algo que afecta también a la comarca y a la Comunidad Autónoma.

La Sra. Monreal, respecto a la cartelería turística, dice que se está trabajando mucho en turismo. Se está divulgando la ciudad. Se están cambiando señales y señalizando monumentos. Hay que incluir el QR en la señalización. Los cronistas hicieron un estudio, se está trabajando en ello y es una de las prioridades.

La Sra. Cruz Trujillo, también en relación a lo manifestado por el Sr. Jiménez Cárdenas, indica que participan en las actividades y se hace en su doble carácter, por el cargo público y a nivel personal.

El Sr. Alcalde dice que a la Junta se le reclama que nos hagan los pagos que corresponden.

Respecto a las viviendas protegidas, parece que hay problema con los avales bancarios. Hay también un promotor privado interesado.

En cuanto al museo del ferrocarril, se tuvo una reunión con ellos en Sevilla y pusieron unas condiciones que no eran nada favorables. Es una pena porque el edificio está sufriendo deterioros.

Respecto a la terminación del pabellón de cárnicas, se han hecho gestiones. Se plantean enmiendas en los presupuestos y luego se vota en contra de éstos.

En cuanto a la situación de las limpiadoras de los colegios, es un tema que preocupa mucho. Es un problema de la empresa. El dinero está ahí. Se ha hablado con las limpiadoras y con el sindicato. Se va a sacar una nueva licitación y la nueva empresa subrogará al personal antes de que finalice la otra. Se está tramitando el expediente y el lunes tendrá una reunión con el personal.

Respecto a la pérdida de población de Zafra nos preocupa. La mayoría de poblaciones de Extremadura también han perdido. Sólo Badajoz, Mérida, Cáceres y Don Benito han ganado población.

En el estudio de seguridad vial ha trabajado la Policía local. Se van realizando actuaciones en las zonas más problemáticas. En todo caso, hay que acometer un estudio integral.

En cuanto a criterios para la utilización de las instalaciones del recinto ferial para la Feria del automóvil, el organizador ha tenido unos gastos de unos 26.000 euros. Se ha autorizado la utilización de los espacios a través de un convenio; ha habido más de 50 empleos, lo han visitado 9.580 personas; se han vendido más de 100 coches. Se ha hecho una puesta en valor de las instalaciones.

El Centro de Transportes está ya adjudicado. Es la misma empresa que venía explotándolos. Tenía ya que estar abierto. Cree que será en breve.

El Punto de Activación Empresarial nunca existió.

El problema de la Protectora de Animales ha sido un problema para todos. Hay que ser responsables. Informa de los trámites realizados. Hay una denuncia de Seprona. En 2010 se plantea el proyecto y se le indica que podían ubicarlo allí y se hace una inversión. Estuvo funcionando bien. Se pidió una autorización que no se podía dar. La Protectora no entregó la documentación que se le pidió. Un núcleo zoológico no se puede montar de un día para otro. No se ha querido cerrar la protectora.

Para la solución del problema, no se va a matar ningún animal. O nos planteamos el núcleo zoológico para menos de nueve animales o sacamos a licitación el servicio. Desde Diputación de Badajoz también se está actuando en este sentido. Los animales hubieran ido a un núcleo zoológico legalizado, a centros comarcales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.